

17 de mayo 2012 | 2013
al 17 de febrero

Transitorio 4
Trabajadores/as:
domésticas y agrícolas

Es
tiempo 

de
CUMPLIR
como patrono
de servicios
domésticos o
labores
agrícolas.



Dirección General de Migración y Extranjería

www.migracion.go.cr

Este folleto es de distribución gratuita.

Todo empleador puede apoyar para regularizar al trabajador (a) extranjero(a) que ingresó al país irregularmente o tiene la visa vencida y presta servicios domésticos o agrícolas desde el 17 de noviembre 2011 o antes.

Los trabajadores deben cumplir con los siguientes requisitos:

1

Pasaporte vigente y fotocopia de todas las páginas.



Certificación de su nacimiento; emitida en el país de origen, debidamente legalizada o apostillada en el caso de los países que tengan el convenio.



Apostilla es un certificado que autentica el origen de un documento público y simplifica los trámites de legalización.

3

Comprobante de registro de sus huellas, emitido por el Ministerio de Seguridad Pública.



4

Certificación de sus antecedentes penales emitidos en su país de origen o en el lugar donde haya vivido legalmente en los últimos tres años, debidamente legalizados o apostillados.



Si los **antecedentes penales** no son de su país de origen, junto con este requisito deberá presentar copia certificada del documento migratorio que se le otorgó en el país donde vivió legalmente los últimos tres años.



5

Comprobante de su inscripción consular. Los requisitos para dicha inscripción serán determinados en el Consulado correspondiente.

6

Documentación de la relación patronal

Si el patrono es Persona física deberá:

a) Demostrar la solvencia económica **con alguno** de los siguientes documentos:

- Orden patronal vigente
- Carta de la empresa donde labora el patrono(a) con membrete y sello donde se indica salario bruto y neto, años de servicio y puesto.
- Certificación de Contador Público Autorizado donde se detallan los ingresos y egresos del patrono(a)

b) Demostrar que antes del 17 de noviembre del 2011 con la persona extranjera existe la relación laboral, con alguno de los siguientes documentos:

- Contrato de trabajo original o fotocopia certificada.
- Completar formulario N°3, de contrato de trabajo facilitado por la Gestión de Extranjería.
- Declaración jurada de la contratación de la persona extranjera, en la que se indique la fecha de contratación, y que es garante de las obligaciones patronales que exige la Ley, y aportar fotocopia certificada de las planillas o recibos de pago.



3

Para más información
llame a los Tel. 900 1234567

o al 2202-6610 no tiene costo adicional.

Este folleto es de distribución gratuita.

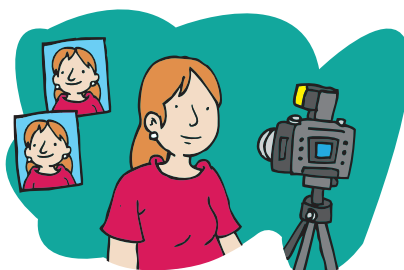
Si el patrono es persona jurídica, **debe estar al día con las obligaciones ante la CCSS** y presentar:



- a) Contrato de trabajo debidamente autenticado en la que se indiquen las funciones, el horario y el salario a devengar, firmada por el empleador.
- b) Certificación de ingresos, balance y estado de resultados de la empresa, emitidos por Contador Público Autorizado.
- c) Certificación de la entidad aseguradora, en la que se indique que la empresa se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos de trabajo.

7

Dos fotografías de frente, recientes, tamaño pasaporte.



8

Completar el **formulario de filiación** que adquiere en las oficinas de la Dirección General de Migración (DGME) o en el sitio web : **www.migracion.go.cr**





Una vez que que tenga todos los papeles, cuente el número de hojas y vaya al **Banco de Costa Rica** y cancele el **recibo de pago por ₡125 y ₡2.50** por cada hoja.



- 9** **Carta de solicitud** firmada ante funcionario de la DGME o con la firma autenticada por un abogado(a), indicando:

- Las razones por las que solicita residencia
- Nombre completo
- Nacionalidad
- Edad
- Ocupación
- Dirección donde vive y lugar o medio para notificaciones.



La carta debe firmarla frente al funcionario(a) de Migración o bien con la firma autenticada por un abogado(a).

*Costos por regularización con disposición transitoria 4.

Costo de la solicitud		Costo del documento cédula de Categoría Especial	
Descripción	Costos	Descripción	Costos
Solicitud	\$0	Depósito de garantía	\$0
Timbres por cada hoja de la solicitud	\$1,5	Cédula de categoría especial	\$98
No paga \$200 por cambio de categoría migratoria.			
Total		\$99,5	

**Estos costos no incluyen la legalización de los documentos emitidos en el extranjero.*



Pasos

PARA SOLICITAR RESIDENCIA POR TRANSITORIO 4

Revise la lista de requisitos.

1

Tenga presente las fechas de vencimiento de cada uno de los documentos (ver lista de chequeo en página 8). Este detalle es importante para que no tenga ningún inconveniente a la hora de presentarlos.



Preséntese en Migración, dígame al funcionario(a) que está solicitando residencia por primera vez contemplada en el Transitorio 4. El o la funcionaria le indicara a donde debe dirigirse.

2



3

En la ventanilla indicada, cuando sea su turno, **entregue todos los documentos** a la persona que le atienda en la Plataforma u oficina regional; ella los revisará e incluirá en el sistema.



Aquí
hay un error.

Con
mucho gusto,
ya se lo corrijo.

**4**

Recibirá una hoja donde se indica sus datos personales, el número de su expediente y los documentos que presentó. **REVISE Y ASEGÚRESE QUE TODOS LOS DATOS ESTÉN CORRECTOS.** Si se presenta algún error, solicite la corrección.

5

Cuando el expediente este completo, la Dirección cuenta con 90 días para resolverlo.

La respuesta la puede obtener por:

- **Fax:** si así lo indico.
- **Personal:** en las oficinas de Migración.

**7**

Para más información
llame a los Tel. **900 1234567**
o al **2202-6610** no tiene costo adicional.

Este folleto es de distribución gratuita.

Lista de chequeo:

- ☐ 1. Pasporte
- ☐ 2. Certificado de nacimiento
- ☐ 3. Certificado de huellas.
- ☐ 4. Antecedentes penales.
- ☐ 5. Inscripción consular.
- ☐ 6. Relación Patronal.
- ☐ 7. Dos fotografías de frente.
- ☐ 8. Formulario.
- ☐ 9. Carta de solicitud.

Los servicios para los trámites migratorios son gratuitos.

¿DÓNDE PRESENTAR LA SOLICITUD?

San José

Plataforma de Servicios de oficinas centrales ubicadas en San José, La Uruca, contiguo a Aviación Civil.

De lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m.d.

Los últimos viernes de mes no se reciben estas solicitudes.

Liberia

Delegación Regional de Migración en Liberia. De la Burger King 500 mts sur, carretera a San José.

De lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m.d.

San Carlos

Delegación Regional de Migración en San Carlos. De la Iglesia Católica de Ciudad Quesada 400 mts norte y 25 mts este.

De lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m.d.

Puntarenas

Delegación Regional de Migración en Puntarenas. De la Casa de la Cultura de Puntarenas 100 mts sur, frente al Ministerio de Hacienda.

De lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m.d.

Paso Canoas

Delegación Regional de Migración en Paso Canoas. En las instalaciones de la Dirección General de Aduanas en la Frontera entre Costa Rica y Panamá.

De lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m.d.

Limón

Delegación Regional de Migración en Limón. Limón Centro 175 mts norte del Palí.

De lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m.d.

**Es tiempo de oportunidad, llama ya al 900 1234567
o al 2202-6610 no tiene costo adicional.**

Publicado con el apoyo de:



Proyecto Políticas de Migración Laboral
Sensibles al Género
en los corredores Nicaragua-Costa Rica-Panamá
y Haití-República Dominicana



Desarrollado con el apoyo de:

unicef

